



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

GS-2026-112045-MEBAR

Barranquilla, 21 de julio de 2026

Señor (a)
GREI MILENA GARCÍA CAMALO
greimilenagarcia@gmail.com
Barranquilla.

Asunto: informando trámite de solicitud Nro. 939075-20260714

Cordial Saludo, en atención al artículo 11, literal F de la resolución 04122 del 05 de diciembre del 2024, de manera atenta y respetuosa me permito informarle que su solicitud fue evaluada en Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de quejas e informes de la Policía Metropolitana de Barranquilla, y tramitada por competencia a la oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No 31, ubicada en la calle 81 N 14-01 barrio Los Almendros, con el fin se atienda su requerimiento.

Atentamente,

Intendente **WILLIAM EDUARDO RUIZ SANABRIA**
Jefe Oficina de Atención al ciudadano MEBAR

Carrera 43 No. 47 – 53 Barrio El Rosario
Teléfono 3679400 – 346000
Mebar.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0038			
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 21 julio de 2026

Señor
GREI MILENA GARCÍA CAMALO
Dirección: greimilenagarcia@gmail.com
Ciudad Barranquilla

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 939075-20260714

El suscrito jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-112045-MEBAR, de fecha 21/07/2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número 939075-20260714, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “*Web publica PQRS*”, toda vez que el correo electrónico suministrado no genera acuse recibido, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 21 de julio de 2025 a las 16:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta as u petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,


Intendente WILLIAM EDUARDO RUIZ SANABRIA
Jefe Oficina de Atención al ciudadano MEBAR

Elaborado por: SI. Luis Roa Ballesteros
Revisado por: IT. William Ruiz Sanabria
Fecha elaboración: 21/07/2026
Ubicación: Carrera 43 No. 47 – 53 Barrio El Rosario
Teléfono 3679400 – 346000
Mebar.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Ciudad y fecha, Barranquilla (21 de julio 2026)

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito (jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla), Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que el correo suministrado greimilenagarcia@gmail.com no suministra acuse recibido.

CONSTE



Intendente WILLIAM EDUARDO RUIZ SANABRIA
Jefe Oficina de Atención al ciudadano MEBAR